



ACTA DE SUSPENSION N° 001
CONTRATO No. 117 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR COLOMBIANO “FUNPROBICOL”
NIT	901783095-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA JAZMIN ROJAS SORA
C.C.	23.755.829 DE MIRAFLORES
C.D.P.	376 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	931 DEL 24 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TERCER ‘BURGER FEST MUNDIALISTA’, EL ENCUENTRO ZONAL DE BANDAS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, EL FOMENTO CULTURAL Y LA PROMOCIÓN DE LA MARCA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”
FECHA DEL CONTRATO	24 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será de quince (15) días calendario
AMPLIACION DE PLAZO:	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será de quince (15) días calendario
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	15 DE JULIO DE 2026
FECHA DE REINICIO N°1	N/A
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.150.500 M/CTE)
VALOR TOTAL MODIFICADO	N/A
FECHA PRESENTE ACTA:	15 DE JULIO DE 2026

En el municipio de Miraflores, el día 15 de julio de 2026, en la oficina de la **SECRETARIA DE DESARROLLO**, se reunieron: el Ingeniero **MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO**, en su calidad de supervisor por parte del Municipio y **MARIA JAZMIN ROJAS SORA**, Representante Legal de FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR COLOMBIANO “FUNPROBICOL en su calidad de contratista.

El objeto de la presente reunión es suscribir la presente acta de SUSPENSION a partir de la fecha de la presente acta, debido al siguiente motivo:

La contratista radicó solicitud de suspensión de contrato el día 14 de julio de 2026, argumentando que, las actividades correspondientes al desarrollo del evento “Tercer Burger Fest Mundialista”, realizado entre los días 3 y 12 de julio de 2026, fueron ejecutadas conforme a la programación establecida, pero actualmente se encuentra pendiente la culminación del proceso de evaluación y calificación de las propuestas participantes por parte del jurado calificador designado para tal fin.

Igualmente señala que el proceso de selección del ganador requiere del análisis técnico y objetivo de los criterios previamente definidos, actividad que se encuentra siendo adelantada por personal con experiencia en el sector gastronómico, quienes tienen la responsabilidad de emitir el concepto definitivo y seleccionar a

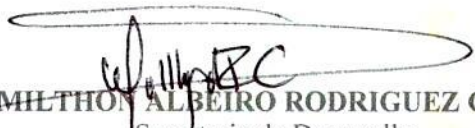




los ganadores del concurso. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la premiación constituye una actividad inherente y necesaria para el cumplimiento integral del objeto contractual, no ha sido posible proceder con el cierre y liquidación de las actividades correspondientes al evento, aun cuando el plazo inicialmente pactado para la ejecución del contrato ya se encuentra vencido.

Debido a lo anterior y con el fin de poder cumplir con el objeto contractual se considera pertinente realizar una suspensión que permita garantizar la correcta culminación de las obligaciones contractuales, así como la debida ejecución de los recursos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación administrativa.

Se firma por los que en ella intervinieron.


MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO
Secretario de Desarrollo
Supervisor


MARÍA JAZMIN ROJAS SORA
R/L FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y
BIENESTAR COLOMBIANO – FUNPROBICOL
Contratista

Elaboró: Clara Cecilia Segura S.

Reviso y aprobó: Ing. Milthon Albeiro R.

